



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I **METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA**

CLASE: Directiva Sanitaria de Notificación de Brotes, Epidemias y Otros Eventos de Importancia para la Salud Pública en el Perú. Directiva Sanitaria N° 047-MINSA.

2. INTRODUCCIÓN

Esta directiva, aprobada por el Ministerio de Salud (MINSA), tiene como finalidad contribuir a reducir el impacto de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública en la población a nivel nacional. Su objetivo principal es normar y estandarizar el procedimiento de notificación, el flujo de información y los instrumentos de recolección de la información relacionados con estos eventos..

La promulgación de esta directiva se fundamenta en la Ley del Ministerio de Salud (Ley N° 27657), que establece que la Dirección General de Epidemiología (DGE) está a cargo del diseño, asesoramiento y evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, incluyendo la propuesta de normas y la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud asigna a la DGE la función de detectar oportunamente la ocurrencia de brotes epidémicos e incremento de riesgos para la salud y tomar acciones para su prevención y control.

En el Perú, se notifican anualmente alrededor de 120 brotes, epidemias u otros eventos de salud pública que afectan a numerosas personas. Dada la importancia de estos eventos en la morbilidad y mortalidad, su notificación oportuna es crucial para la implementación inmediata de medidas de control. Esta directiva también se alinea con las recomendaciones del Reglamento Sanitario Internacional (2005), que insta a los países a mejorar sus capacidades básicas de vigilancia y respuesta.

3. DESARROLLO

3.1. Definiciones Operativas Clave

La directiva establece definiciones operativas fundamentales para la comprensión y aplicación del proceso de notificación:

- **Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I

METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

área geográfica delimitada, durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas, en el cual los casos tienen un nexo epidemiológico.

- **Epidemia:** Es la aparición de mayor magnitud de casos de una enfermedad, con nexo epidemiológico, pero en un tiempo, área geográfica y número de personas más amplio que un brote.
- **Pandemia:**** Es una epidemia que se presenta en grandes áreas geográficas, muchos países, y puede llegar a afectar una gran proporción de la población.
- **Epizootia:**** Es el equivalente a un brote o epidemia de una enfermedad en una población animal, con la connotación de que puede afectar también a la población humana.
- **Evento de Importancia para la Salud Pública Nacional (EVISAP):** Es todo evento extraordinario que cumple con alguna de las siguientes condiciones
 - Pone en riesgo a una población, incluyendo la presencia de brotes, síndromes bajo vigilancia epidemiológica, enfermedades erradicadas o en proceso de erradicación, y epizootias que puedan afectar a humanos.
 - Ocasiona daño(s) a una población de tal magnitud que altera su normal desenvolvimiento, requiriendo una respuesta extraordinaria de los servicios de salud o cuyo respuesta sea rebasada. Esto incluye brotes de alta letalidad, epidemias, emergencias sanitarias, desastres naturales y antrópicos.
- **Notificación:** Es la **comunicación oficial** realizada por el responsable de la vigilancia epidemiológica de cualquier unidad notificante que haya detectado o recibido y verificado el reporte de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica. La notificación puede ser inmediata, semanal o mensual, según corresponda.
- **Unidad Notificante:** Es el **establecimiento de salud designado oficialmente** por la DISA, DIRESA/GERESA o quien haga sus veces, que realiza de forma permanente la vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, notificación de brotes y otros EVISAP en su jurisdicción.
- **Vigilancia Sindromica:** Es una estrategia de vigilancia de un conjunto de síndromes (signos y síntomas) relevantes que pueden ser producidos por más de una enfermedad y que ayudan a caracterizar rápidamente un brote.



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I

METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

Si se está notificando otro tipo de EVISAP, el diagnóstico estará referido si es:

- **Por emergencia / desastres naturales:** • huayco • terremoto, • inundación, • vientos huracanados,
- **Por emergencia / desastres antrópicos:** incendios, intoxicación por sustancias, accidente de tránsito, conflicto social, u otros.

3.2. Ámbito de Aplicación

La Directiva Sanitaria es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional. Esto incluye establecimientos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional, hospitales y clínicas municipales y privados.

3.3. Objeto y Oportunidad de la Notificación

Los establecimientos de salud deben notificar:

- Brotes o epidemias.
- Epizootias.
- Otros eventos de importancia para la Salud Pública (EVISAP).

La notificación de estos eventos debe realizarse de forma inmediata, apenas se tome conocimiento de éste.

3.4. Responsables y Niveles de Notificación

El responsable de la notificación en los establecimientos de salud es el Responsable de la Vigilancia Epidemiológica, o quien haga sus veces. La notificación de un brote, epidemia u otro EVISAP se realiza según la organización de las redes de salud, en un orden ascendente de jerarquía:

- Establecimiento de Salud (mínima Unidad Notificante).
- Microrred de Salud.
- Red de Salud.
- DISA, DIRESA/GERESA o la que haga sus veces en el ámbito regional.
- Dirección General de Epidemiología (DGE) - MINSNA.**

INSCRIPCIONES AL 933375170 - YAPE 998195481 – ELISBET GRANADOS
PREPARACION SERUMS S/.99– EX ALUMNOS 50%
VISITA NUESTRA WEB: <https://planmed-aulagratis.com/>



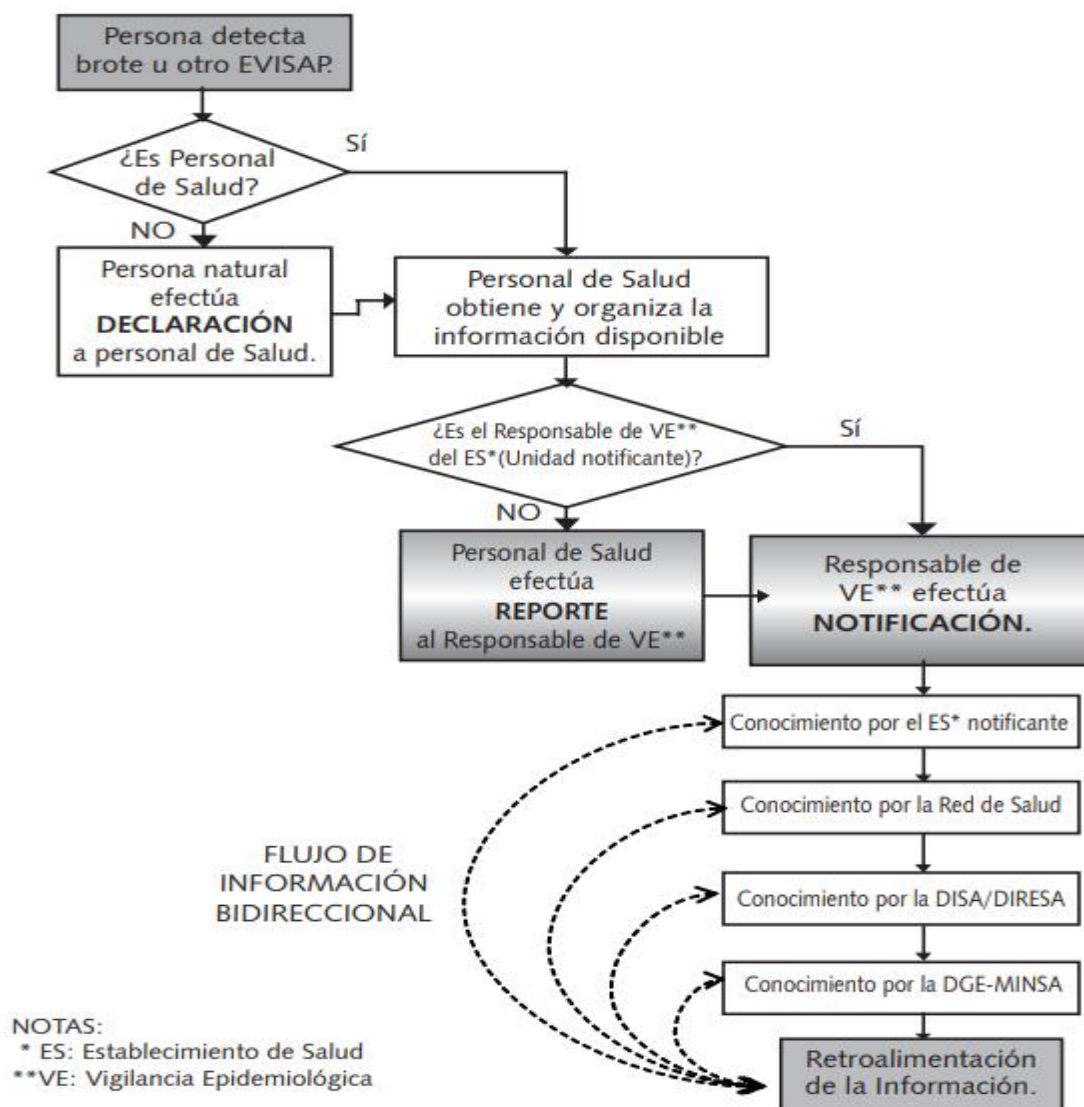
PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I

METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

A nivel nacional, la **DGE - MINSNA** notificará a los **organismos internacionales**, según corresponda. Las DISA, DIRESA/GERESA coordinan las notificaciones con los establecimientos de EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional y establecimientos de salud privados de su jurisdicción. La información notificada se retroalimenta desde el nivel nacional hasta el nivel local a través de los boletines epidemiológicos nacionales y regionales.

ANEXO 1 :

Flujograma del Proceso de Notificación de Brotes, Epidemias y Otros Evisap





PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I

METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

3.5. Procedimiento de Notificación

La notificación se realiza principalmente a través del portal web de notificación de brotes de la DGE (<http://www.dge.gob.pe/notificar/>), utilizando la Ficha de Notificación de Brotes (Anexo 4), previo ingreso de usuario y contraseña. El NOTISP (Software oficial para la notificación de daños sujetos a vigilancia epidemiológica) también cuenta con acceso directo a este portal.

Las unidades que no tengan acceso a internet deben notificar dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, llenando la Ficha de Notificación y comunicando su contenido por el medio de comunicación disponible más rápido al nivel inmediato superior que pueda realizar la notificación vía web. En estos casos, las fichas se archivan en formato físico. Los datos ingresados en la ficha deben ser la información preliminar disponible más confiable posible. Tras la notificación vía web, el sistema genera automáticamente una constancia electrónica de confirmación del envío, que se remite por correo electrónico y debe ser impresa y archivada como verificación.

3.6. Informes de Brotes y Actualización de la Directiva

Los responsables de las Oficinas de Epidemiología de las DISA, DIRESA/GERESA elaborarán o coordinarán la elaboración de informes iniciales, de seguimiento o finales de los brotes notificados, los cuales deben ser subidos al portal web de la DGE.

La Dirección General de Epidemiología es responsable de evaluar el funcionamiento del proceso de notificación y proponer cambios y mejoras, así como de actualizar la directiva cuando sea pertinente para mejorar el sistema de vigilancia.

3.7. Responsabilidades por Nivel

- **Nivel Nacional (MINSA - DGE):** Difusión de la directiva, asistencia técnica a las regiones y supervisión del cumplimiento.
- **Nivel Regional (DIRESA/GERESA):** Difusión, asistencia técnica, implementación y supervisión de la aplicación.
- **Nivel Local (Establecimientos de Salud):** Aplicación de la directiva por parte de los directores o jefes de los establecimientos designados como unidades notificantes.



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I
METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

**Clase: Notificación de Enfermedades y Eventos
Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01**

INTRODUCCIÓN:

La **vigilancia epidemiológica** es una función esencial de la salud pública, que permite la detección y el seguimiento de enfermedades y eventos que representan una amenaza para la salud de la población. Un componente fundamental de este sistema es la **notificación obligatoria** de ciertas enfermedades y eventos. El Ministerio de Salud (MINSA) de Perú, a través de la Dirección General de Epidemiología (DGE), establece y regula el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. La **Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública**, aprobada mediante Resolución Ministerial, tiene como **finalidad** contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública. Esta directiva es de **aplicación obligatoria** en todos los establecimientos del sector salud, tanto públicos como privados, a nivel nacional. El cumplimiento de la notificación garantiza la disponibilidad de información crucial para la toma de decisiones y la implementación de intervenciones oportunas en salud pública.

II. DESARROLLO

La base legal de la notificación de enfermedades y eventos se sustenta en diversas normativas, incluyendo la Ley General de Salud N° 26842, la Ley del Ministerio de Salud N° 27657, y sus reglamentos. A nivel internacional, el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) también insta a los países a mejorar sus capacidades de vigilancia y respuesta. La DGE es la encargada del diseño, asesoramiento y evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, así como de diseñar, normar y conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.

Los **objetivos** principales de la Directiva Sanitaria son:

- Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I

METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

epidemiológica en salud pública.

- Definir las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Estandarizar los instrumentos de notificación individual y consolidada para todos los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Establecer los procedimientos para la notificación de estas enfermedades y eventos.
- Definir los procedimientos para el control de calidad y cierre anual de la base de datos de notificación.

El **ámbito de aplicación** abarca todos los establecimientos del sector salud, incluyendo los del MINSA, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Locales, y el subsector privado.

Se definen **términos operativos** clave para la vigilancia epidemiológica:

TIPOS DE VIGILANCIA

TIPO DE VIGILANCIA	DEFINICIÓN GENERAL	APLICACIÓN PRINCIPAL
1. Vigilancia Activa	Búsqueda intencional de casos por parte del personal de salud (a diferencia de esperar que el paciente acuda).	Rumores de brotes, fallecimientos inusuales e Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
2. Vigilancia Especializada	Enfoque profundo en un problema de salud específico prioritario a nivel nacional, regional o internacional.	Eventos de gran impacto como salud mental, arbovirosis o patologías maternas.
3. Vigilancia Focalizada	Concentración de recursos y observación en grupos de alto riesgo o zonas geográficas específicas.	Áreas o unidades de salud (UPSS) con mayores tasas de contagio o uso de dispositivos médicos.
4. Vigilancia Centinela	Red seleccionada de establecimientos de salud representativos para recopilar datos de alta calidad.	Estimación de la carga de enfermedades y evaluación del impacto de intervenciones (ej. vacunación).

- **Caso sospechoso:** Cumple con criterios clínicos y epidemiológicos iniciales.
- **Caso probable:** Cumple con criterios clínicos, epidemiológicos y de laboratorio, pero sin confirmación de laboratorio.

INSCRIPCIONES AL 933375170 - YAPE 998195481 – ELISBET GRANADOS

PREPARACION SERUMS S/.99– EX ALUMNOS 50%

VISITA NUESTRA WEB: <https://planmed-aulagratis.com/>



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I

METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

- **Caso confirmado:** Caso sospechoso o probable con evidencia clínica, epidemiológica o de laboratorio, o por nexo epidemiológico.
- **Caso descartado:** Caso sospechoso o probable con evidencia que permite descartar la enfermedad o evento.
- **Caso autóctono:** Infección en la misma jurisdicción donde se registra el caso.
- **Caso importado:** Infección en una jurisdicción diferente a la del registro.
- **Notificación individual:** Datos nominales por cada individuo.
- **Notificación consolidada:** Datos agrupados por diagnóstico, edad y lugar probable de infección.
- **Reporte:** Comunicación formal de cualquier personal de salud al responsable de vigilancia.
- **Notificación:** Comunicación oficial del responsable de vigilancia de una unidad notificante. Puede ser inmediata, semanal o mensual.
- **Unidad Notificante:** Establecimiento de salud que notifica permanentemente.



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I

METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

- **Red Nacional de Epidemiología (RENACE):** Personal de salud que realiza actividades de vigilancia.

La DGE establece el software **NOTISP** como de uso obligatorio para el registro, notificación, procesamiento y actualización de datos.

El **proceso de notificación** implica que toda persona natural o jurídica y todo trabajador de salud está obligado a comunicar rápidamente cualquier caso identificado de las enfermedades y eventos sujetos a la directiva. La notificación individual y consolidada se realizan en registros semanales. Estos registros deben ser llenados por personal de salud capacitado. El jefe del establecimiento de salud es responsable del control de calidad de la notificación.

Las unidades notificantes realizan la notificación a su nivel inmediato (Microrred, Red, DIRESAIDISA) previo control de calidad. Las DIRESAIDISA o sus equivalentes reúnen las notificaciones semanales los lunes. Se realiza un control de calidad de los datos a nivel regional utilizando el aplicativo informático de la DGE.

El **flujo de la notificación** sigue un esquema desde las unidades notificantes del nivel local, regional y nacional. Los casos sospechosos o probables deben ser **investigados** considerando aspectos clínicos, epidemiológicos y **de laboratorio**. **Todo caso notificado debe ser reclasificado como confirmado o descartado en las cuatro semanas posteriores a la notificación.**

El **listado de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica** se incluye en los anexos de la directiva, especificando el tipo y la periodicidad de la notificación (inmediata, semanal o mensual). Algunas enfermedades de **notificación inmediata** incluyen la viruela, poliomielitis por poliovirus salvaje, gripe humana por nuevo subtipo, síndrome respiratorio agudo severo, poliomielitis aguda, tos ferina, difteria, tétanos neonatal, sarampión, rubéola, fiebre amarilla selvática, rabia humana, carbunco, peste, dengue grave, tífus exantemático, meningitis meningocócica, muerte materna, cólera y brotes epidémicos. Ejemplos de enfermedades de **notificación semanal** son el tétanos, meningitis tuberculosa en menores de 5 años, hepatitis B, leptospirosis, dengue sin signos de alarma, dengue con signos de alarma, malaria, enfermedad de Carrión, leishmaniosis, enfermedad de Chagas, influenza A H1N1, muerte fetal/neonatal, infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I
METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

agudas, síndrome de rubéola congénita, sífilis congénita, ofidismo y loxocelismo. La infección por VIH, el SIDA y las lesiones por accidentes de tránsito son de notificación mensual.

Tipo de notificación	Categoría	Enfermedades / Eventos incluidos
Inmediata	Erradicación / Eliminación	Viruela, poliomielitis por poliovirus salvaje, poliomielitis aguda
	Respiratorias	Gripe humana por nuevo subtipo, síndrome respiratorio agudo severo, tos ferina, difteria, sarampión, rubéola
	Maternas / Neonatales	Tétanos neonatal, muerte materna
	Vectoriales / Zoonóticas	Fiebre amarilla selvática, rabia humana, dengue grave, peste, carbunco
	Otros eventos críticos	Tifus exantemático, meningitis meningocócica, cólera, brotes epidémicos
	Respiratorias / Infecciosas	Tétanos, meningitis tuberculosa en menores de 5 años, influenza A H1N1, infecciones respiratorias agudas
Semanal	Hepáticas / Sistémicas	Hepatitis B, leptospirosis
	Vectoriales	Dengue sin signos de alarma, dengue con signos de alarma, malaria, enfermedad de Carrión, leishmaniosis, enfermedad de Chagas
	Maternas / Neonatales	Muerte fetal/neonatal, síndrome de rubéola congénita, sífilis congénita
	Digestivas	Enfermedades diarreicas agudas
	Accidentes / Otros	Ofidismo, loxocelismo
	Crónicas / Transmisibles	Infección por VIH, SIDA
Mensual	No transmisibles / Accidentes	Lesiones por accidentes de tránsito



PLANMED ACADEMIA – CICLO 2026 -I
METODOLOGIA BASADA EN MENTORES POR CARRERA

INSCRIPCIONES AL 933375170 - YAPE 998195481 – ELISBET GRANADOS
PREPARACION SERUMS S/.99– EX ALUMNOS 50%
VISITA NUESTRA WEB: <https://planmed-aulagratis.com/>